



PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**ANGASMARCA**  
Una Gestión Diferente

ALCALDÍA



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **Resolución de Alcaldía N° 051-2024- MDA**

Angasmarca, 06 de Marzo del 2024

VISTO:

El **Informe N° 072-2024-MDA/OGPP/GFCHM**, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que propone la incorporación de Transferencia de Partidas, mediante Resolución de Titular del pliego, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0291-2023-MDA, de fecha 22 de diciembre de 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Angasmarca para el Año Fiscal 2024; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en cumplimiento al Art. 27° de la Directiva N° 00001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL y mantener actualizado la información del marco legal de presupuesto de las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 27.2 del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D. N° 0009-2024-EF/50.01, en concordancia con el literal 2, numeral 46.1 del Art. 46- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, la desagregación de recursos es aprobados por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, **Decreto Supremo N° 019-2024-EF**, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 062 823 115,00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante **Informe N° 072-2024-MDA/OGPP/GFCHM**, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al Secretaria General que corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes en merito a lo dispuesto en el Art. 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de Partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**SE RESUELVE:**



PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**ANGASMARCA**  
Una Gestión Diferente

ALCALDÍA



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante la Transferencia de Partidas; por el monto de **S/. 29,860.00** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle y al anexo que forma parte de la presente Resolución.



#### **EGRESOS**

#### **EN SOLES**

RECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Angasmarca
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO	:	2539571 RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LACAPAMBA I; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA R131044; DV. LI-941 - LACAPAMBA, KM 1+100 EN LA LOCALIDAD CHUSGON, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD	:	4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	:	5 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos no financieros
MONTO	:	<b>S/. 29,860.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO</b>		<b>S/. 29,860.00</b>

### **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### **ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**ANGASMARCA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

*Moisés Velásquez*  
Moisés Velásquez Velásquez  
ALCALDE